SEÑOR

JUZGADO QUINTO (05) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
E.S.D.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER
DEMANDANTE: LAURA ANDREA HINCAPIE GOMEZ
DEMANDADO: JONATHAN CARDONA JIMENEZ
PROCESO: Ejecutivo de Alimentos
RADICADO: 05001311000520190065300

EVELIN ALVAREZ MUÑOZ *identificada con la C.C 1039474278* apoderada del demandante, por medio del presente escrito manifiesto al despacho que sustituyo el poder a mi conferido, al practicante de Derecho Angy Yoliett Vélez García con c.c. 1.037.666.656, para que continúe la representación de mi poderdante y ejerza todas las facultades conferidas a la suscrita.

El (la) apoderado (a) tendrá todas las facultades inicialmente conferidas a la suscrita.

Con el debido respeto,

EVELIN ALVAREZ MUÑOZ
CC. 1039474278

o/o

SEÑOR

JUZGADO QUINTO (05) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
E.S.D.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER
DEMANDANTE: LAURA ANDREA HINCAPIE GOMEZ
DEMANDADO: JONATHAN CARDONA JIMENEZ
PROCESO: Ejecutivo de Alimentos
RADICADO: 05001311000520190065300

EVELIN ALVAREZ MUÑOZ *identificada con la C.C 1039474278* apoderada del demandante, por medio del presente escrito manifiesto al despacho que sustituyo el poder a mi conferido, al practicante de Derecho Angy Yuliath Vélez García con c.c. 1.037.666.656, para que continúe la representación de mi poderdante y ejerza todas las facultades conferidas a la suscrita.

El (la) apoderado (a) tendrá todas las facultades inicialmente conferidas a la suscrita.

Con el debido respeto,

EVELIN ALVAREZ MUÑOZ
CC. 1039474278

Señor

JUEZ QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E.S.D.

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	LAURA ANDREA HINCAPIÉ GOMEZ
Demandado:	JONATHAN CARDONA JIMENEZ
Radicado:	05001311000520190065300

ANGY YULIETH VÉLEZ GARCÍA mayor de edad, identificada con la C.C No. 1.037.666.656 y domiciliada en Amagá-Antioquia, estudiante de Derecho, adscrita al Consultorio Jurídico "Juvenal Mesa Tobón" de la Corporación Universitaria de Sabaneta - Unisabaneta- actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito solicitar al despacho que me corran traslado de la contestación de la demanda.

Cordialmente,

ANGY YULIETH VÉLEZ GARCÍA

C.C 1.037.666.656

Estudiante de Consultorio Jurídico "Juvenal Mesa Tobón"

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

RADICADO. 2019-00653
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

La designación de un nuevo practicante de derecho para que asista en este proceso a la demandante se realizara a través del DIRECTOR DEL CONSULTORIO JURIDICO al cual pertenece el nuevo estudiante, no procede el que entre estudiantes se realicen las sustituciones que refiere el memorialista, en consecuencia, no se accede a lo solicitado, Decreto 196

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ
2

CERTIFICO: Que el auto anterior fue
notificado en ESTADOS No. 54
fijados hoy 1 OCT 2020
en la secretaria del juzgado a las 8 am.
El Secretario _____

RADICADO 2019-00480 EJECUTIVO

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a3de1b9a130566a3de07968f20a8b2642519b4905afa3b0ff3d4d71cdc175511
Documento generado en 28/09/2020 09:32:22 p.m.